Año de 1959 Lunes 19 de Enero Núm. 8

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1.50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

121

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

NOTA

Se hace público para conocimiento de los mayoristas y detallistas, así como de los consumidores, que los precios máximos, incluídos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras en la semana del 18 al 24 de los corrientes son los que a continuación se relacionan:

ARTICULOS	ALMACEN	PUBLICO
FRUTAS		
Manzanas clase selecta	7,00 ptas. kilo.	9,00 ptas. kilo.
Manzanas clase corriente.......	3,50 » »	5,50 » »
Peras clase selecta............	10,00 » »	12,00 » »
Peras clase corriente..........	8,00 » »	10,00 » »
Naranjas clase selecta.........	6,00 » »	7,50 » »
Naranjas clase corriente.......	3,00 » »	4,50 » »
Mandarinas	7,00 » »	8,50 » »
Limones........................	9,25 » »	11,00 » »
VERDURAS		
Patatas	2,10 » »	2,40 » »
Acelgas	1,55 » »	2,30 » »
Repollos.......................	1,50 » »	2,50 » »
Coliflor descargada............	2,25 » »	3,50 » »
Coliflor Piña..................	3,00 » »	4,25 » »
Cebollas.......................	1,75 » »	2,50 » »
Tomates........................	5,00 » »	6,25 » »
Pimientos	5,75 » »	7,00 » »
Zanahorias	3,00 » »	4,00 » »

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y por los de la provincia los gastos de transporte debidamente justificados. Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para el almacén, esta baja debe repercutir en la venta al público.

Segovia a 16 de enero de 1959.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

67

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

ELECTRICIDAD

Nota informativa

Peticionario: «Hidroeléctrica de Navafría», con domicilio en Turégano, por don Gerardo Merino Pérez, Perito Industrial.

Objeto de la petición: Solicitando autorización, previa declaración de utilidad pública y concesión de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica para la instalación de una línea eléctrica de alta tensión a 10 KV. para el suministro de la caseta transformadora que, inmediata al Silo de la Red Nacional de Silos, ha construído en Turégano el Servicio Nacional del Trigo, prolongando dicha línea desde la mencionada caseta hasta empalmar con las que desde Turégano van a los pueblos de Torreiglesias y Otones de Benjumea.

Se acompaña a estos efectos el correspondiente proyecto con todos los documentos que lo integran.

Terrenos que atraviesa: Desde su origen, en el centro de transformación y distribución del Molino atraviesa la línea el camino de las Caleras, camino de la Madre del Caño y camino de Carrascal, hasta la caseta del Silo; la carretera de Turégano a Torrecaballeros, por el ramal de enlace, con la línea de Otones; y en general, los terrenos de propiedad particular cuyos propietarios se relacionan al final de esta nota.

Concesiones conocidas afectadas por la instalación: ninguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de 27 de marzo de 1919 para instalaciones eléctricas en cuanto afectan a la seguridad pública y a la servidumbre forzosa de paso, queda abierto el período de información pública durante el plazo de treinta (30) días a partir de la presente publicación, para que por las personas o Entidades interesadas se formulen las reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas de esta Jefatura (Negociado de Electricidad) o en la Alcaldía de Turégano, durante el mismo plazo a partir de su exposición en el tablón de anuncios.

Segovia, 9 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo Gómez.*

Relación de propietarios que se cita

Ayuntamiento de Turégano

PROPIETARIOS	Clase de finca	postes
D. Demetrio Gómez.	Labrantío	1-3
D. Mariano Illanas..	íd.	4-5
D. Florencio Herrero.	íd.	6
D. Faustino Tejedor.	íd.	7
D. Eugenio Domingo	íd.	—
Ayuntamiento		8
Viuda de don José del Barrio	íd.	9
D. Pablo Sacristán..	íd.	—
Ayuntamiento		10
D. Juan Vírseda	íd.	12
D. Francisco González	íd.	13
Ayuntamiento	íd.	14-17
D. Eugenio Domingo	íd.	18
D. Juan de Andrés..	íd.	15-20
D. Anastasio Gómez.	íd.	—

112

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

ELECTRICIDAD

Nota informativa

Peticionario: Don José-Luis Guitián Bustamante, con domicilio en Valladolid, Avenida del General Franco, núm. 2, representado en Segovia por don Eusebio Provencio Arroyo, calle de Colón, núm. 3.

Objeto de la petición: Solicitando la correspondiente autorización administrativa para la instalación de una línea de alta tensión a 15.000 voltios y centro de transformación en la finca, propiedad del peticionario, denominado «Coto Maluque», situada en el término municipal de Maderuelo (Segovia), con el fin de mejorar la explotación y las condiciones de vida del personal que habita el caserío de la finca. No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso por existir conformidad del único propietario afectado por el trazado.

Terrenos que atraviesa la línea: Tiene su origen en la que suministra energía al pantano de Linares del Arroyo, junto a la caseta de transformación establecida por la Confederación Hidrográfica del Duero, y consta de 4 alineaciones de 145, 330, 643 y 1.845 metros respectivamente. Atraviesa cuatro veces la carretera de acceso al pantano, terrenos perdidos, la carretera local de Ayllón a Aranda de Duero, un camino de servicio de la finca y el camino vecinal de Maderuelo a La Salceda, terminando en el centro de transformación que se proyecta en la finca mencionada.

Concesiones conocidas afectadas por la instalación: Línea al Pantano de Linares, propiedad de «Eléctrica Segoviana, S.A.», cuya toma de energía se acredita según certificado de la Sociedad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 5 y 18 del Reglamento para instalación eléctrica de 27 de marzo de 1919, queda abierto el período de información publica durante el plazo de treinta (30) días a partir del siguiente al de la presente públicación, dentro del cual podrán formular reclamaciones las personas o entidades interesadas en las oficinas de esta Jefatura o en la Alcaldía de Maderuelo.

Segovia a 15 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

125

Ministerios de Industria y de Agricultura

Servicio de la Madera

Habiendo sufrido extravío el Certificado Profesional de la clase A, número 375, expedido por este Servicio al industrial de Ayllón (Segovia), don *Vicente Jiménez Reguera*, con fecha 15 de diciembre próximo pasado, se declara anulado, siendo sustituído en la misma fecha por el número 1098, que previos los trámites de expedición se envía al interesado.

Madrid, 16 de enero de 1959.—El Jefe del Servicio, *José Bermejo Arteaga.*

117

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGOVIA

Don Rafael Bono y Pons, Presidente de la Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia.

Hago saber: Que por el Procurador don Alejandro González Salamanca, en nombre de don Jesús Carrasco-Muñoz y Pérez de Isla y a favor de la Comunidad hereditaria formada por los herederos de su señora madre, se ha iniciado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico Provincial de fecha 31 de mayo de 1958, por la que se desestima la reclamación promovida por el actor contra acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital sobre imposición y liquidación de Contribuciones Especiales.

Y para conocimiento de aquellos que pudieran tener interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración, firmo el presente en Segovia a doce de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Presidente, *R. Bono.*—El Secretario, *Felipe Alvarez Fernández.*

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

COBOS DE SEGOVIA 88

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional de niñss.

COZUELOS DE FUENTIDUENA 89

Distrito único.—Sección única.—Escuela de niños, sita en la planta baja del Ayuntamiento.

FUENTERREBOLLO 48

Distrito único.—Sección única.—El local de la planta baja de la Casa Consistorial, que antes fué destinado a Escuela de niños.

HONRUBIA DE LA CUESTA 106

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional unitaria de niñas, sita en la Plaza.

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA 104

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional unitaria de niños, sita en la Plaza.

VALDESIMONTE 61

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional de niñas.

SUBASTAS

78

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

EDICTO

A los veintiún días hábiles, a contar del siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 11 del Catálogo, denominado «Argantilla y Curios», para la campaña de 1959, con arreglo a lo siguiente:

Número de pinos a resinar ..... { A vida..... 5.928 / Por repulgo. 1.221

Tasación: 89.768,76 pesetas.

Precio índice: 112.210,95 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia el 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y recibo justificativo de haber constituído en esta Depositaría Municipal el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación consistente en la cantidad de *dos mil setecientas* pesetas.

En el presente anuncio y para su aclaración queda señalado que los pinos resinados en sexta entalladura o por repulgo van valorados al 70 por 100 del precio de entalladura normal; por consiguiente, el valor de la subasta se entenderá por el conjunto de los pinos ordinarios y de repulgo, sin modificación posterior.

La admisión de pliegos, en esta Secretaría Municipal, será hasta las trece horas del día hábil anterior que resulte para el de la celebración de la subasta, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncio, reintegro y demás que pudieren originarse de la presente expresada subasta.

Caso de quedar desierta, habrá de celebrarse la segunda subasta, en las mismas condiciones y horas señaladas para la primera, a los seis días hábiles a contar del siguiente que resulte de susodicha primera, y sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición habrá de ser el corriente para esta clase de enajenaciones.

Campo de Cuéllar a 10 de enero de 1959.—El Alcalde, *Valeriano Pilar.*

87

Ayuntamiento de Navas de Oro

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, campaña de 1959, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar a vida: 73.361.

Tasación del aprovechamiento: 880.604,53 pesetas.

Precio índice: 1.100.755,66 pesetas.

Sirve de base para esta subasta el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y el de económico-administrativas formado por el Ayuntamiento.

Los industriales resineros deberán acompañar a su proposición, ajustada al modelo que al final se inserta, el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca; resguardo de la consignación previa por el importe del 3 por 100 del tipo de licitación que asciende a la cantidad de 26.418,15 pesetas; declaración jurada en la que afirmen bajo su responsabilidad no hallarse comprendidos en incapacidades o incompatibilidades, y Documento Nacional de Identidad.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento, donde tambien se darán toda clase de detalles sobre esta subasta, será hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta o apertura de plicas.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los tres días hábiles siguientes en el mismo tipo de licitación y sin limitación de Comarcas.

Navas de Oro a 12 de enero de 1959.—El Alcalde, *Adrián Arévalo.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de aprovechamiento de resinas del monte núm. 38 del Catálogo de Segovia, durante la campaña de 1959, se compromete solemnemente a tomarle a su cargo por la cantidad de ... pesetas (en letra), más los gastos de gestión técnica y los que puedan ocasionarse con motivo de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

113

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Subasta de resinas

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «Allende», número 42 del Catálogo, durante la campaña de 1959, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 9.169.

Tasación: 117.110,13 pesetas.

Precio índice: 146.387,66 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las doce horas del día hábil anterior al de la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, a los tres días hábiles siguientes de la fecha de la primera, sin limitación de Comarcas.

Deberá consignarse en concepto de fianza provisional el 3 por 100 de la tasación y presentarse el justificante en unión de la declaración jurada a que se contraen los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la subasta o cumplimiento de la misma.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Pinarnegrillo, 9 de enero de 1959.—El Alcalde, *Peregrín Santos.*

123

Ayuntamiento de Chatún

Provincia de Segovia

EDICTO

A las doce horas del día 13 de febrero próximo se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de aprovechamiento de resinas del monte de estos propios número 18-A del Catálogo, para la campaña de 1959, ateniéndose a los datos y antecedentes que figuran en la siguiente:

Número de pinos a resinar...... { A vida...... 650 / A muerte.... —

Tasación: 11.674,00 pesetas.

Precio índice: 14.592,56 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

Los datos que se originen del presente anuncio, como asimismo de reintegro de expediente, serán de cuenta del rematante.

La admisión de pliegos habrá de ser hasta las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta, y caso de quedar ésta desierta, habrá de celebrarse una segunda, en las mismas condiciones y hora que para la primera, el día 19 del mismo mes.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Chatún a 15 de enero de 1959.—El Alcalde, *Alberto García.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SERRACIN 72

ANUNCIO

En Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1958, debidamente confeccionada y aprobada por el Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Serracín, 9 de enero de 1959.—El Alcalde, Felipe Bravo.

90

FRESNO DE LA FUENTE

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón del arbitrio municipal de urbana, para el presente año de 1959, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, durante ocho días, para oir reclamaciones.

Fresno de la Fuente a 9 de enero de 1959.—El Alcalde, Juan Martín.

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones del arbitrio municipal de rústica para el presente año de 1959, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, para oir reclamaciones.

Fresno de la Fuente a 9 de enero de 1959.—El Alcalde, Juan Martín.

91

CASTROSERRACIN

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones del arbitrio municipal de rústica para el año de 1959, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, para oir reclamaciones.

Castroserracín a 9 de enero de 1959. El Alcalde.

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón del arbitrio municipal de urbana, para el presente año de 1959, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, durante ocho días, para oir reclamaciones.

Castroserracín a 9 de enero de 1959. El Alcalde.

93

EL MUYO

ANUNCIO

En Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1958, debidamente confeccionada y aprobada por el Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

El Muyo a 8 de enero de 1958.—El Alcalde, Angel Moreno.

114

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de resinas del monte de estos propios número 42 del Catálogo y año 1958-59, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pinarnegrillo a 9 de enero de 1959. El Alcalde, *Peregrín Santos.*

119

Alcaldía de Aldealengua de Pedraza

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de enajenación de un toro semental propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría Municipal.

Aldealengua de Pedraza, 14 de enero de 1958.—El Alcalde, *Santiago Arcones.*

IMPRENTA PROVINCIAL